

Convocatoria de ayudas al estudio para familias con descendientes escolarizados en los niveles obligatorio o no obligatorio en centros sostenidos con fondos públicos convocadas por la Concejalía de Igualdad, Servicios Sociales, Sanidad y Educación – Curso 2024/2025 – Línea 1 - Comedores

Bases reguladoras.- La convocatoria se realiza al amparo de las bases reguladoras para la concesión de ayudas al estudio para familias con descendientes escolarizados en los niveles obligatorio o no obligatorio en centros sostenidos con fondos públicos convocadas por la Concejalía de Igualdad, Servicios Sociales, Sanidad y Educación aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de marzo de 2024 y publicadas en el BOP nº 74 de 16 de abril de 2024.

Objeto.- Ayudas destinadas a los estudiantes de los niveles obligatorio y no obligatorio matriculados en centros sostenidos con fondos públicos que cumplan los requisitos definidos en las Bases.

Personas destinatarias.- Las personas destinatarias son las que se concretan en las bases para la presente línea de ayudas.

Cuantía.- El importe total destinado a esta línea de ayudas es de 200.000,00 €, gasto imputable a la partida 320.48903 de la anualidad 2025.

Criterios de valoración.- Las bases reguladoras contienen los criterios de valoración, los criterios de adjudicación y el procedimiento de concesión aplicables a esta línea de ayudas.

Plazo de presentación.- El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de la Coruña y finalizará el 2 de septiembre de 2024.